



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, 12 NOV 1992

VISTO:

El llamado a concurso autorizado por resolución n° 155/92 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de especificar las obligaciones inherentes a los cargos sujetos a dicho concurso.

Lo solicitado por la Escuela de Música según nota n° 295/92.

La opinión de Secretaría de Asuntos Académicos.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de noviembre de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer las siguientes obligaciones de los cargos sujetos a concurso efectivo según resolución n° 155/92-C.S.

A - Cátedra: HISTORIA DE LA MUSICA UN (1) Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

. para dictar las siguientes asignaturas:

- Historia de la Música I
- Historia de la Música II
- Historia de la Música III

. de las carreras de:

- Profesorado de Música para nivel primario y secundario
- Profesorado de Música especialidad Instrumento
- Licenciatura en Instrumento
- Profesorado de Música especialidad Canto
- Licenciatura en Canto
- Profesorado de Música especialidad Teorías Musicales
- Profesorado de Música especialidad Dirección Coral

B - Cátedra: ARMONIA

UN (1) Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Resol.n° 301

Prof. ELÍO FAUSTINO ORTIZ
 DECANO

Prof. CLAUDIO TAPIA de OSORIO
 Secretaría de Asuntos Académicos

FEDERICO ELVIRA CARRIZO
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

para dictar las siguientes asignaturas:

ARMONIA PRACTICA

de la carrera de:

Profesorado de Música para nivel primario y secundario

ARMONIA PROFESIONAL

de las carreras de:

Profesorado de Música especialidad Dirección Coral

Profesorado de Música especialidad Teorías Musicales

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **301**

F. A:
lo

[Handwritten signature]
 FEDERICO M. FERREYRA CANO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 Prof. GLORIA E. TAPIA de OSORIO
 Secretaria de Asuntos Académicos

[Handwritten signature]
 Prof. ELIO FAUSTINO GONZALEZ
 DECANO